



INTERVENCIÓN

BAP/vd

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos mediante generación de créditos por ingresos por importe de 15.000,00 €, dentro del Presupuesto de gastos del ejercicio 2019. Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1.990, y la Base 9ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de La Interventora del Ayuntamiento.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el día de la fecha,

RESUELVE

Introducir en el Estado de Gastos e Ingresos las siguientes modificaciones:

Estado de Gastos

Programa	Eco.	Descripción	Importe
9201	62600	Equipos para procesos de información	15.000,00

Estado de ingresos

Concepto	Denominación	Importe
79700	Transferencia capital. Otras transferencias de la Unión Europea	15.000,00

Siendo la presente resolución ejecutiva sin más trámites.

LA ALCALDESA

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento

HASH DEL CERTIFICADO:
447D5F488CD7EBC857D859A44C109CC8AEE99FCF
583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41

FECHA DE FIRMA:
07/03/2019
07/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDESA
SECRETARIO

NOMBRE:
Elena Biurrun Sainz de Rozas
FERNANDO A. GINER BRIZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2FD4003424ADAEB4394

